



## C I R C U L A R CSJCUC20-239

Fecha: 16 de julio de 2020  
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: *DAR ALCANCE A LA CIRCULAR CSJCUC20-222- CSJCUC20-99- CSJCUC20-132- CSJCUC20-133.*

De manera atenta, con el acostumbrado respeto para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos emitir la presente circular a fin de reiterar el reporte de la información solicitada en las acaecidas circulares:

### **CSJCUC20-222 (REPORTE DE DEMANDAS NUEVAS Y ACTUACIONES PROCESALES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020)**

Los despachos que no hayan diligenciado sus reportes desde el 01 de julio a la fecha, se encuentran habilitados los formularios establecidos para que los puedan diligenciar y de allí en adelante el reporte debe hacerse semanalmente hasta las cinco de la tarde del lunes (martes si el lunes es festivo) siguiente a cada semana.

Enlace circular:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2314946/32666137/circular+222.+reporte+diario+de+procesos.pdf/f99fadfd-dd4b-4f5f-81b9-adb67ceaa621>

### **CSJCUC20-99 (PROCESOS O ACTUACIONES JUDICIALES EN CURSO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID 19)**

Se les reitera a los despachos judiciales que deben seguir diligenciando con periodicidad diaria el aplicativo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura con el objetivo de establecer el número global de acciones de tutela, audiencias o trámites que se presenten diariamente, mientras nos encontramos en emergencia sanitaria por Covid-19.

Enlace circular:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2314946/32666137/CIRCULAR+CSJCUC20-99.pdf/d226bc9d-b690-436d-914b-0b475e387714>

**CSJCUC20-132-CSJCUC20-133 (REPORTE INFORMACIÓN SOLICITUDES  
CONDENADOS-SINDICADOS EN EL MARCO DEL DECRETO 546 DE 2020)**

Los despachos que reporten solicitudes de condenados y sindicados en el Marco del Decreto 546 de 2020, expedido por el Gobierno Nacional deben continuar diligenciando diariamente el enlace habilitado.

Enlace Circular **(Condenados)**:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2314946/32666137/C+I+R+C+U+L+A+R++CSJCUC20.132+OKdocx.pdf/8b19333f-7a91-41f0-8604-00f25fac18f9>

Enlace Circular **(Sindicados)**:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2314946/32666137/CIRCULAR+133.pdf/6b19bbc-0dac-46b2-bde7-face67ec3c22>

Por lo anterior, se les solicita diligenciar los reportes con la periodicidad requerida, con el usuario y clave de cada Despacho judicial, la información deberá ser tramitada así no se encuentre ninguna solicitud referenciada y los registros totalicen en cero (0).

Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento por sus valiosas gestiones y apoyo para cumplir con los requerimientos encomendados.

Cordialmente,



**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
PRESIDENTE

ARV/agg